

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 IV REGION COQUIMBO
 Expte. N° 120788
 MBG/JM/U/LAT

REF: Renovación de la Concesión a la fundación educacional para el desarrollo Integral del menor, concesión de uso Gratuito de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 20 OCT. 2008

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
Vº Bº Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	

DEPART. JURIDICO			
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB.DEP. C.CENTRAL			
SUB.DEP. E.CUENTAS			
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. P., U. y T.			
SUB.DEPT. MUNICIP.			

REFRENDACION	
REF.POR _____ \$	
IMPUTAC. _____	
ANOT.POR\$ _____	IMPUTAC
DEDUC.DTO. _____	

RESOLUCION EXENTA N° 101 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Fundación Integra con fecha 05 de Febrero del año 2008 rolante a fojas 1; lo acordado en el acta de comité consultivo de fecha 03 de marzo de 2008 correspondiente a sesión N° 63 rolante a fojas 22 y siguientes; acuerdo N° 3982 de fecha 11 de septiembre adoptado en sesión ordinaria N° 439 del Consejo Regional de la Región de Coquimbo; resolución exenta N° 013 de fecha 02 de agosto de año 1984 ; resolución exenta N° 14 de fecha 18 de agosto de año 1989 y teniendo presente las normas contenidas en los artículos 57 y siguientes del D.L. 1.939 del año 1977 y sus modificaciones; D.S. N° 53 del año 1978; D.S. N° 386 del año 1981, modificado por el D.S. N° 596 del año 1982, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; la resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República y la facultad que se me confiere mediante D.S. N° 511 del año 1999, publicado en el Diario Oficial el 5 de octubre del año 1999 y lo dispuesto en el Decreto N° 39 de fecha 5 de abril del año 2006 que nombra a doña Mónica Bazan Garmendia como Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo y

CONSIDERANDO:

1-Que la fundación educacional para el desarrollo integral del menor, es una entidad sin fines de lucro y que su finalidad es impartir la enseñanza preescolar a niños de su jardín infantil, para los cual necesita contar con este inmueble para continuar con la realización de sus fines propios en la localidad de Tongoy.

RESUELVO:

1.- Concédase la renovación de la concesión de uso gratuito a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, R.U.T. N° 70.574.900-0, el inmueble fiscal ubicado en calle Fundición Norte s/n , localidad de Tongoy, comuna de Coquimbo, inscrito a nombre del fisco a Fojas 758, bajo el N° 667 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle correspondiente al año 1977, el cual tiene una superficie de 1.883, 00 metros cuadrados, individualizado en el plano N° IV-1-1274-CU, ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, comuna de Coquimbo, con los siguientes deslindes.

NORTOESTE :Terrenos Gota de Leche, en línea quebrada de dos parcialidades, de 50,00 metros y 30,30 metros, : respectivamente.

ESTE : Lote fiscal N° 2, en 53, 40 metros.

SUR : Calle Fundición norte, camino de acceso a Tongoy en : 56, 40 metros.

La renovación de la concesión se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) Por un plazo de cinco años, renovables por una sola vez por el mismo período de tiempo a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.
- b) La institución beneficiaria deberá destinar el inmueble fiscal única y exclusivamente para impartir la enseñanza preescolar a niños de su jardín infantil, para los cual necesita contar con este inmueble para continuar con la realización de sus fines propios en la localidad de Tongoy.
- c) La presente concesión se extinguirá en los casos y en la forma prevista en el artículo 62 C del D.L. N° 1.939 del año 1977, facultándose también al Ministerio de Bienes Nacionales para poner término anticipado a la concesión por su sola voluntad cuando existan motivos fundados para ello, bastando para ello el sólo informe de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias pertinentes. En todo caso se estimará como causal suficiente para poner término a la concesión, si la institución beneficiaria no utilizare el inmueble para los fines señalados en la letra "b" de esta resolución; le diere un destino distinto o incurriere en cualquiera otra infracción a las normas del D.L. N° 1.939 del año 1977.
- d) Los gastos que se originen por reparación, mantención, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, luz, recolección de basura y demás a que esté efecto el inmueble, serán de cargo exclusivo de la beneficiaria, durante todo el tiempo que dure la concesión.-
- e) Se deja expresa constancia que al termino de la presente concesión, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán a beneficio del Fisco, sin derecho a indemnización ni cargo alguno para este, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.-
- f) Los gastos por concepto de subinscripciones, anotaciones marginales o cualquier otro que se origine con ocasión de la presente concesión, serán de cargo de la beneficiaria.
- g) En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. N° 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".




MÓNICA BAZÁN GARMENDIA
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

Distribución:

- Expediente
- Fundación Integra
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídicas
- Oficina de Partes.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
Región de Coquimbo

ORD.: N° SE.04 - 2281 - 31 /

ANT.: Exp. N°041CU420788.

MAT.: Notifica Resolución.

LA SERENA, 27 OCT. 2008

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE COQUIMBO**

**A: FUNDACION INTEGRAL
REGIMIENTO COQUIMBO 989
LA SERENA**

Junto con saludarle y conforme a la tramitación de la **Concesión de Uso Gratuito** por 5 años de la propiedad fiscal ubicada en calle Fundición Norte S/N, Tongoy, comuna de Coquimbo, informo a Usted lo siguiente:

1.- Cumplido con notificar a la Fundación Integral, que con fecha 20 de Octubre de 2008, mediante la Resolución Exenta N°101, del 20 de Octubre de 2008, se entrega en Concesión de Uso Gratuito por un plazo de 5 años el inmueble ubicado en calle Fundición Norte S/N, Tongoy, comuna de Coquimbo, para el cumplimiento de sus funciones propias.

2.- Adjunto envío a Ud. copia de la Resolución N° 101, para lo fines que estime correspondientes.



**MONICA BAZAN GARMENDIA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
Secretaria Regional Ministerial**

MBG/LAT/FAS
Distribución
Archivo Sección. Bienes Nacionales.
Of. Partes S.R.M. IV Región.

CERTIFICADO N° 2822

La Serena, 11 de septiembre de 2008

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 439, de fecha 10 de septiembre 2008, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3982

En conformidad al procedimiento establecido por los artículos 57 y siguientes del DL. 1939, y modificaciones posteriores, se acuerda emitir opinión favorable a la siguiente solicitud de renovación de Concesión de Uso Gratuito de Terreno Fiscal por 5 años:

- Folio N°041CU420788 solicitada por Fundación Integra, respecto a inmueble ubicado en Calle Fundición Norte, Lote N°1, Tongoy, contenido en Ord. N° 2595 de fecha 29 de agosto de 2008, presentado por el Sr. Intendente.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 votos de 15 Consejeros asistentes a la Sesión. El consejero Sr. Rebolledo no se encuentra en la sala al momento de la votación. El consejero Sr. Contador no asiste a la sesión.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL